



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-1120-2025**

USHUAIA, miércoles 17 de septiembre de 2025

VISTO el expediente DPP Nº E-253-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto se gestiona la ejecución de los trabajos tendientes a la Ampliación del ex Edificio Antártico.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº 1073-2025, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2025 y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Memoria Descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Normas de Higiene y Seguridad.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que la Dirección de Estudios y Proyectos ha detectado un error en el ANEXO VI-PLANOS.

Que de la comprobación mencionada, se constató que los planos aprobados no cuentan con las correcciones planteadas en la nueva convocatoria.

Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular Nº 01 - Sin Consulta, tipo Modificatoria-, a fin de aprobar e incorporar en la documentación licitatoria, el correspondiente los planos de la Obra.

Que asimismo se informa que el ANEXO VI-PLANOS, podrá visualizarse en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1SA5MShUio-skqB-iblhkOtgG-5w-ByM7>.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Emitir y Aprobar la Circular Nº 1 – Sin Consulta, tipo Modificatoria,

correspondiente a la Licitación Pública N° 5/2025, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** DESCARGAR el ANEXO VI - PLANOS – en el siguiente link:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1SA5MShUio-skqB-iblhkOtgG-5w-ByM7>.

**ARTÍCULO 3º.-** Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1120-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



**ANEXO I - CIRCULAR Nº 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2025**

**OBRA:** “AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P”

Se informa el siguiente link para la descarga de PLANOS

<https://drive.google.com/drive/folders/1SA5MShUio-skqB-iblhkOtgG-5w-ByM7>

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
17/09/2025 13:29